MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO Nº 05/2014

"CONSTRUCCION DE PLAZA Y PISTA DE SKATES S/ LA AV. BERNARDINO CABALLERO E/ AV PADRE BRUNO OTTE Y DELFIN CHAMORRO".

Entre la **Municipalidad de Salto del Guaira.** República del Paraguay, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacare Valija y 11 de Setiembre, representada por su **Intendente Municipal, Abog. Eduardo Paniagua Duarte** y refrendada por la **Secretario General, Sr. Enrique Julio Ibarrola** quienes constituyen domicilio en la Av. Paraguay entre Yacare Valija y 11 de Setiembre de esta ciudad, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte; y por la otra, la Firma **CONSTRUCTORA VAR con RUC 988480-7**, representado por el **Sr. VICTOR APARECIDO RAMOA,** conforme el testimonio de Poder presentado, con **C.I. Nº 988480**, quien constituye domicilio en la Ciudad de Puente Kyjha,av de las Residentas c/ Wilfrido Hoppe Departamento del Canindeyú, en adelante EL CONTRATISTA; convienen en celebrar el presente contrato de **CONSTRUCCION DE PLAZA Y PISTA DE SKATES S/ LA AV. BERNARDINO CABALLERO E/AV PADRE BRUNO OTTE Y DELFIN CHAMORRO.** En base a la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 72/2013** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE PLAZA Y PISTA DE SKATES S/ LA AV. BERNARDINO CABALLERO E/ AV PADRE BRUNO OTTE Y DELFIN CHAMORRO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

CONSTRUCTORA V.A.R.
Victor Aparecido Ramoa
RUC 988480-7

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guairá, hasta la suma de Gs.445.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 266.440

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº **72/2013**, convocado por la Municipalidad de Salto del Guairá, según Resolución Nº 1853/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1891/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el **07 de Febrero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Descripción				Cant.	Unid	Precio Unit	Precio Total
		Cod de Cat.					
1	1	**72131601-005**	Mampostería de nivelación de 0,15	120,0	m2	74.000	8.880.000
1	2	**72131601-009**	Contrapiso de cascotes	840,0	m2	31.000	26.040.000
1	3	**72131601-009**	Piso alisado cemento	840,0	m2	96.000	80.640.000
70111713-999 - Servicio de provisión / montaje de equipos/ juegos de parques/plazas. Juego de Niños							
2	.1	**70111713-999**	Parapeto de 0,15	14,0	m2	74.000	1.036.000
2	.2	**70111713-999**	Revoque de parapeto	28,0	m2	34.500	966.000
2	3	**70111713-999**	Arena lavada	40,0	m3	64.000	2.560.000
2	4	**70111713-999**	Sube y baja	2,0	Un	4.500.000	9.000.000
2	5	**70111713-999**	Casa torre c/ Pasarela	1,0	Un	15.242.500	15.242.500
2	6	**70111713-999**	Hamacas	2,0	Un	4.500.000	9.000.000
70111713-997- Servicio de provisión / montaje de iluminación de parques/plazas. Alumbrado							
3	1		Alumbrado tipo Abierto con poste de HªAª 7,5/150				
			Artefacto A.P. abierto 2 x 250 w- 2 brazo corto				

CONSTRUCTORA V.A.R.
Víctor Aparecido Ramoa
RUC 988480-7

		70111713-997	2 Lámpara de Vapor de Mercurio 250 W	4	Un	3.700.000	14.800.000
3	2	70111713-997	faroles de Iluminación con 1 reflectores de 250 w	8,00	un	1.650.000	13.200.000
3	3	70111713-997	Postes de Iluminación alto con 1 reflectores de 250 w	8,00	un	2.600.000	20.800.000
3	4	70111713-997	Cable pre-ensamblado 2x16	500,0	ml	9.500	4.750.000
			72131601-9981- Cancha de vóley de arena				
4	.1	72131601-9981	Parapeto de 0,15	20,0	m2	74.000	1.480.000
4	.2	72131601-9981	Revoque de parapeto	40,0	m2	34.000	1.360.000
4	.3	72131601-9981	Revoque de mucheta	65,0	ml	41.500	2.697.500
4	.4	72131601-9981	Pintura parapeto a la cal	45,0	m3	10.000	450.000
4	5	72131601-9981	Soportes para redes caño de 3"y de 2"	1,0	un	95.000	95.000
			70111713-998- Servicio de provisión / montaje de bancos de parques/plazas. Bancos de madera				
5	1	70111713-998	Bancos de madera	12,0	un	1.200.000	14.400.000
			70111713-999. Servicio de provisión / montaje de equipos/ juegos de parques/plazas. Gimnasio al Aire Libre				
6	1	70111713-999	Gimnasio al aire Libre	1,0	un	60.400.000	60.400.000
			72131601-009 Pista de Skate				
7	1	72131601-002	Trabajos preliminares-prep. de terreno	1,00	un	450.000	450.000
7	2	72131601-002	Mov. de suelo relleno y compactación	150,00	m³	81.500	12.225.000
7	3	72131601-003	Cimiento y muro 0.80 de piedra bruta colocada	100,00	m³	450.000	45.000.000
7	4	72131601-008	Revoque exterior-1 capa c/hidrófugo filtrado	100,00	m²	35.500	3.550.000
7	5	72131601-005	Mamó. de ladrillo común 30	100,00	m2	155.000	15.500.000
7	6	72131601-009	Contrapiso de cascote-esp 10 cm	200,00	m²	29.500	5.900.000
7	7	72131601-009	Piso alisado cemento	200,00	m2	94.500	18.900.000
7	8	72131601-012	Pintura de pista de Sakate- pintura para piso	360,00	m2	31.500	11.340.000
7	9	72131601-9988	Graderías	2,0	un	14.500.000	29.000.000
7	10	72131601-9988	Baranda Metálica de caño de 2" de 2 mm pintura sintética	18,00	m2	241.000	4.338.000
7	11	72131601-9988	Protector de cantos metálicos de ángulos/plánchela e:1/8"	100,00	ml	100.000	10.000.000
			TOTAL				444.000.000

CONSTRUCTORA V.A.R.
Víctor Aparecido Ramoa
RUC 988480-7

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 (Noventa) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc c) de la Ley Nº 2051/2003.Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36.

No habrá anticipo

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

"CONSTRUCCION DE PLAZA Y PISTA DE SKATES S/ LA AV. BERNARDINO CABALLERO E/ AV PADRE BRUNO OTTE Y DELFIN CHAMORRO".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

CONSTRUCTORA V.A.R.
Víctor Aparecido Ramoa
RUC 988480-7

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, 07 días del mes de Febrero del año dos mil catorce.

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

Víctor Aparecido Ramoa
Contratista

CONSTRUCTORA V.A.R.
Víctor Aparecido Ramoa
RUC 988480-7